ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MARCO LEGAL

El Municipio de Guarne - Antioquia, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y al Decreto 1082 de 2015, realiza los estudios previos donde se analiza la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras y presupuesto del ente territorial.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

Los presentes estudios sustentan económica y técnicamente la contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE Y DE LA FUERZA PUBLICA PARA LA VIGENCIA, dando con ello cumplimiento a lo ordenado por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: “DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)”.

La Constitución Política de Colombia como norma suprema y fundamental, ha establecido en su artículo 2 “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

La Constitución, ha convertido las Instituciones públicas en el eje de una estrategia institucional orientada hacia la modernización de la administración pública, la reforma integral del sistema político, el desarrollo económico y social, la elevación del nivel de vida de los colombianos y la práctica de la democracia participativa.

Es por esto que la Alcaldía Municipal de Guarne para el periodo 2024 - 2027, demanda un gobierno eficaz y eficiente, que fomente y asegure el Estado Social de Derecho, como garante de la convivencia armónica entre los sectores y grupos sociales, estableciendo un respeto total a la Ley; mejorar y mantener ese perfil, constituye un requerimiento básico dentro de nuestro Programa de Gobierno “POR TODO LO QUE NOS UNE”.

En concordancia con el artículo 12, de la Ley 1503 del 29 de Diciembre de 2011, que establece que Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto dicha Ley, además que la resolución 315 del 06 de Febrero de 2013, adopta medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor, medidas basadas en el cumplimiento de realizar la revisión técnico - mecánica y de adoptar mecanismos como el mantenimiento de los vehículos ya sea de tipo preventivo o correctivo.

- Exigibilidad de adecuadas condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de operación de los vehículos para que puedan transitar por las vías.
- Obligatoriedad de practicar revisiones anuales a todos los vehículos (particulares o públicos), incluidas las motocicletas.
- Los vehículos nuevos harán revisión cada dos años a partir de la fecha de su matrícula y hasta cumplir los 15 años.
- El certificado de revisión técnico-mecánica y de gases se considera un documento público.

Además, la Ley 1383 de 2010, entre otras disposiciones establece en el artículo 50 que es obligación del propietario o tenedero del vehículo tener las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Así mismo el Artículo 51, de la misma ley preceptúa que todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Los vehículos de servicio particular se someterán a dicha revisión cada dos (2) años durante sus primeros seis (6) años contados a partir de la fecha de su matrícula; las motocicletas lo harán anualmente.

En este sentido el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos es una actividad de gran importancia, ya que permite que los vehículos puedan prestar un servicio con seguridad y eficiencia, considerando que en muchos casos transitan por carreteras secundarias y terciarias; garantizando así la presencia de la Administración municipal en la zona urbana y las 37 veredas que integran el Municipio de Guarne.

Adicionalmente se necesitará contar con un servicio de mantenimiento de vehículos para el periodo restante de la vigencia 2024 para prestar este en cumplimiento de un convenio con el INPEC.

Debido a los argumentos anteriores y teniendo como base contratos anteriores se considera necesario, oportuno y pertinente realizar la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra, a fin de disminuir costos, mejorar la vida útil de los vehículos, aumentar la seguridad de los funcionarios, reducir el tiempo de espera por reparaciones y evitar el riesgo de pérdidas para la entidad.

El parque automotor de la Alcaldía de Guarne objeto de este contrato consta según la siguiente relación:

Placa	Clase de Vehículo	Marca	Tipo de Combustible	Dependencia

AAE-95D	Moto	Yamaha	Corriente	alcaldía
HRW-68C	Moto	Yamaha	Corriente	alcaldía
KEP-61D	Moto	Yamaha	Corriente	alcaldía
KVQ-067	Camioneta	Chevrolet	Diésel	alcaldía
LRX-03C	Moto	Yamaha	Corriente	alcaldía
LSB-77C	Moto	Yamaha	Corriente	alcaldía
OCF-106	Camioneta	Totoya	Diésel	alcaldía
LIK-393	Camioneta	Renault	Extra	Alcaldía
WWQ-46E	Moto	Kawasaki	Corriente	alcaldía
RJA-66A	Moto	Honda	Corriente	alcaldía
RNS-53A	Moto	Suzuki	Corriente	alcaldía
WWS-67E	Moto	Honda	Corriente	Tránsito
ZGF-13D	Moto	Yamaha	Corriente	alcaldía
ODR-245	Camioneta	Toyota	Diésel	Bomberos
ODR-270	Camión	International	Diésel	Bomberos
VJG-60F	Moto	Yamaha	Corriente	Bomberos
NIR-250	Camioneta	Ford	Diesel	Bomberos
JTX-312	Camioneta	Chevrolet	Diesel	Policía

Referencia a la consulta en la tienda virtual:

Una vez realizada la búsqueda en la tienda virtual del Estado colombiano con la finalidad de verificar la existencia de acuerdos marcos que satisfagan el objeto del presente proceso de contratación, se encontró el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286- AMP-2020. Sin embargo, para el actual proceso contractual, el referido acuerdo no alcanza a cubrir a satisfacción la necesidad de la ENTIDAD, pues la misma solo tiene cobertura para el departamento de Antioquia para vehículo tipo motocicleta de la marca Yamaha.

Por lo tanto, queda agotada la búsqueda en la tienda virtual sin haber encontrado un acuerdo marco satisfactorio y que cubra a plenitud el objeto del proceso contractual adelantado.

En este orden de ideas y con el fin de dar cumplimiento a lo antes mencionado y de culminar la actual vigencia con este servicio, se requiere adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa para contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE Y DE LA FUERZA PUBLICA PARA LA VIGENCIA, ya que actualmente no se cuenta con este.

Teniendo presente lo anterior, en articulación con el Plan de desarrollo 2024-2027 “Por todo lo que nos une”, específicamente en los productos 4.2.2.4 Obras preventivas de infraestructura 2.3.2.1 Formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

2. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE, LA FUERZA PUBLICA Y EL INPEC PARA LA VIGENCIA.

2.1 Clasificación UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por la legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, y en consulta sobre los bienes que se pretende contratar en el presente proceso, la misma arroja la siguiente Clasificación: 15121900, 25171900, 25172000, 25172100, 25172600, 25172900, 25173000, 25173900, 25174400, 25174800, 25191700, 25191800, 27111600, 27112700, 27113200, 27141000, 27141100, 78181500, 78181600, La clasificación es una forma de establecer un lenguaje común entre los partícipes de la compra pública.

2.2. Código del proceso contractual en el Plan Anual de Adquisiciones:

El presente proceso contractual se encuentra contemplado dentro del plan de compras de la Alcaldía Municipal de Guarne para la presente vigencia fiscal, según código PAA 25 -2024.

2.3. Articulación Plan de Gobierno 2024-2027 “Por lo que no une”

LINEA ESTRATEGICA	4. Nos une el territorio 2. Nos une la seguridad, convivencia ciudadana, la justicia social y la movilidad
COMPONENTE	4.2 Territorio planificado y sostenible 2.3 Seguridad, justicia, convivencia y movilidad
PROGRAMA	4.2.2 Gestión del riesgo de desastres 2.3.2 Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la convivencia, la garantía de derechos y la justicia socia
PRODUCTO	4.2.2.4 Obras preventivas de infraestructura 2.3.2.1 Formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
CODIGO PROYECTO	**2024053180021** **2024053180041**
ARTICULO PRESUPUESTAL	**2.1.2.02.02.009.10** GASTOS GENERALES VHEICULOS, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REVISIONES **2.3.2.02.02.009.3112** GESTION Y ATENCION DEL RIESGO

	2.3.2.02.02.009.2215 FONDO SEGURIDAD PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (FONDO DE SEGURIDAD)

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor o directamente la secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos, y demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

El contratista deberá realizar los mantenimientos conforme a las especificaciones técnicas entregadas por la Administración Municipal, y no se aceptarán mantenimientos o repuestos que no hayan sido autorizados por la secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos a través del Almacén Municipal.

La entidad o persona que preste el servicio debe estar ubicado en el Oriente antioqueño para fácil acceso y disminuciones de gastos de desplazamiento.

Los oferentes tendrán en cuenta que, en caso de necesitarse una revisión técnico-mecánica, la revisión se efectuará en el centro de diagnóstico habilitado por el Ministerio de Transporte tal y como lo establece el Artículo 203, del decreto 019 de 2012; compromiso que asume el proponente con la suscripción de la carta de presentación de la oferta; con línea de inspección para vehículos livianos- Pesados y línea de inspección para motocicletas. (Debe anexarse la respectiva resolución por medio de la cual se habilita su operación).

De acuerdo con el Decreto 019 de 2012, Artículo 201, por medio del cual se modificó el Artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificada por el Artículo 11, de la Ley 1383 de 2010, la revisión estará destinada a verificar:

"f. El adecuado estado de la carrocería.
g. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
h. El buen funcionamiento del sistema mecánico.
i. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
j. Eficiencia del sistema de combustión interno.
k. Elementos de seguridad.
l. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
m. Las llantas del vehículo.
n. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.
o. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público."

La prestación del servicio se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimientos requeridos, atendiendo la normatividad vigente; cumpliendo con la metodología, requisitos de revisión, condiciones en cuanto al personal idóneo, instalaciones, equipos y herramientas que deben cumplir los

Centros de Inspección Vehicular para realizar la revisión técnico – mecánica y de emisiones de gases contaminantes de los vehículos automotores establecidas por la Norma Técnica Colombiana.

Deberá contar con un centro de Diagnóstico Automotor en el oriente antioqueño.

Para la realización de la prueba técnico-mecánica deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Revisión exterior (carrocería y chasis, limpia brisas, vidrios, retrovisores, soporte exterior de la rueda de repuesto, dispositivos de retención de carga)
- Revisión interior (cabina de conductor y pasajeros, cinturones de seguridad y sus anclajes, salidas de emergencia, peldaños)
- Bocina, pito, elementos para producir ruido
- Alumbrado y señalización
- Sistema de Frenos
- Sistema de Suspensión
- Sistema de Dirección
- Rines y llantas (profundidad del labrado, fisuras, pernos, etc.)
- Motor y transmisión (pérdidas de aceite, cableado eléctrico, fugas)
- Sistema de combustión
- Revisión de los niveles de emisión de gases y elementos contaminantes de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia.

El oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato cualquier anomalía que presente el vehículo sometido a la revisión técnico – mecánica y de gases, a fin de que se realicen las reparaciones pertinentes para subsanar las fallas presentadas al momento de la revisión, y proceder con una nueva revisión técnico mecánica y de gases, sin que esto genere un costo adicional para el Municipio de Guarne. El contratista debe anexar los certificados de revisión técnico mecánica y de gases una vez sean expedidos.

La entidad o persona que preste los servicios objeto del presente proceso contractual debe contar con reconocida experiencia en el suministro partes automotrices, así como experiencia en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que integran el parque automotor del Municipio de Guarne, ser una entidad responsable y tener compromiso con la realización del contrato.

Cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y demás aportes a que haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la Ley.

3.1. FICHA TÉCNICA

A continuación, se relaciona cada vehículo con los servicios objeto del presente proceso de contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE, LA FUERZA PUBLICA Y EL INPEC PARA LA VIGENCIA."

PRODUCTO	CANTIDAD
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa AAE95D Modelo 2013	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1

Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa LSB77C Modelo 2013	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1

Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa HRW68C Modelo 2015	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1

Suministro de Rodamiento	1
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa KEP61D Modelo 2015	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1

Camioneta Chevrolet Trail Blazer 4x4 placa KVQ067 modelo 2022	
Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Suministro Batería eléctrica	1
Cambio aceite motor y filtros	1
Cambio de batería	1
Cambio de caja articulada de dirección	1
Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Suministro de Hoja segunda muelle trasero	1
Suministro de Juego de bandas de freno trasero	1
Suministro de Juego de pastas de freno delanteras	1
Suministro Llanta 265/60R18	1
Latoneria y Pintura	1
Lavada de General	1
Cambio de llantas	1
Suministro de Pasador central	1
Suminitro de Terminal de dirección corta	1
Suministro de Terminal de dirección larga	1
Suministro de Filtro de aceite	1
Suministro de Empaque tapón aceite	1
Suministro Filtro de aire	1
Sumnistro de Filtro de combustible	1
Suministro de Empaque depósito aceite motor	1
Suministro de Aceite por 1/4	1
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa LRX03C (Transito) Modelo 2012	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1

Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Camioneta Toyota Fortuner SR 4x4 placa OCF106 modelo 2009	
Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
Bajada de rudas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Batería eléctrica	1
Cambio aceite motor y filtros	1
Cambio de bandas de freno tras	1
Cambio de batería	1
Cambio de caja articulada de dirección	1
Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Hoja segunda muelle trasero	1
Juego de bandas de freno trasero	1
Juego de pastas de freno delantero	1
Llanta 255/70R17	1
Latoneria y Pintura	1
Lavada General	1

Montada de llantas	1
Pasador central	1
Terminal de dirección corta	1
Terminal de dirección larga	1
Filtro de aceite Toyota original	1
Empaque tapón aceite Toyota original	1
Filtro de aire Toyota original	1
Filtro de combustible Toyota Original	1
Empaque depósito aceite motor	1
Aceite TGMO Toyota por cuarto	1
Motocicleta Kawasaki KLX250X Placa WWQ46E Modelo 2019	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1

Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Motocicleta Honda XLR 125 Placa RJA66A modelo 2003	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1

Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Motocicleta Suzuki DR200 Placa RNS53A Modelo 2006	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1

Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Camioneta Renault Duster Placa LIK393	
Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Batería eléctrica	1
Cambio aceite motor y filtros	1
Cambio de bandas de freno tras	1
Cambio de batería	1
Cambio de caja articulada de dirección	1
Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Hoja segunda muelle trasero	1
Juego de bandas de freno trasero	1
Juego de pastas de freno delanteras	1
Llanta 255/70R16	1
Latoneria y Pintura	1
Lavada General	1
Montada de llantas	1
Pasador central	1
Terminal de dirección corta	1
Terminal de dirección larga	1
Filtro de aceite	1
Empaque tapón aceite	1
Filtro de aire	1
Filtro de combustible	1
Empaque depósito aceite motor	1
Aceite por 1/4	1
Motocicleta Honda XRE300 RALLY Placa WWS67E (Tránsito) Modelo 2018	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1

Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa ZGF13D Modelo 2016	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1

Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Camioneta Toyota Hilux 4x4 placa ODR245 (Bomberos) modelo 2013 Bomba contra incendio UHPS (marca OERZENT) modelo 250HL	
Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Batería eléctrica	1
Cambio aceite motor y filtros	1
Cambio de bandas de freno trasero	1
Cambio de batería	1

Cambio de caja articulada de dirección	1
Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Hoja segunda muelle trasero	1
Juego de bandas de freno trasero	1
Juego de pastas de freno delantero	1
Llanta 255/70R16	1
Latoneria y Pintura	1
Lavada General	1
Montada de llantas	1
Pasador central	1
Terminal de dirección corta	1
Terminal de dirección larga	1
Filtro de aceite Toyota original	1
Empaque tapón aceite Toyota original	1
Filtro de aire Toyota original	1
Filtro de combustible Toyota Original	1
Empaque depósito aceite motor	1
Aceite Toyota por cuarto (SAE 15W40)	1
Líquido de frenos DOT3 x Lt	1
Vehículo International Durastar 4300 SBA 4x2 placa: ODR270 (Bomberos) modelo 2015 Bomba contra incendio (marca HALE) modelo APS de una etapa	
Bujes de hoja de muelle delantero	1
Bateria	1
Suministro e instalacion de tanque de agua de 800 Gl	1
Cambio de Bateria	1
Cambio de retenedor y rodamientos rueda delantera	1
Cambio de retenedor y rodamientos rueda trasera	1
Cambio soporte sapa de muelle trasero con tornillos	1
Cambio soporte tope muelle trasero	1
Grapa de muelle trasero	1
Hoja principal de muelle delantero	1
Hoja principal de muelle trasero	1
Hoja segunda de muelle trasero	1
Hoja segunda de vuelta muelle delantero	1
Hoja tercera de muelle trasero	1
Instalación de manguera completa de aire en la cabina con carrocería	1
Juego de bandas de freno delantero	1
Juego de bandas de freno trasero	1
Llantas sellomatic 22,5 mtr traseras trochera Hank	1
Reparación completa de compresor a todo costo	1
Reparación con cambio de empaquetadura y balinera del sistema de fanclutch	1
Reparación y empacada de gato telescópico del volco a todo costo	1

Retenedor de grasa delantero	1
Retenedor de grasa trasero	1
Servicio de bajada y cambio de bomba de agua	1
Ventilador de motor	1
Aceite SAE 15W40 motor (1/4)	1
Aceite hidráulico TELLUS 68 por galón	1
Aceite TERP MAXTER transmisión 80W90 por 1/4	1
Líquido de frenos DOT3	1
Servicio y mano de obra cambio de aceite	1
Filtro aceite International motor P550367	1
Filtro combustible secundario P551318	1
Filtro de aceite International DT 466 P550367	1
Filtro combustible PF1347	1
Filtro de aire radial P609239	1
Filtro de aire P606503	1
Filtro de aire acondicionado	1
Motocicleta Yamaha XTZ 150 Placa VJG60F (Bomberos)	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1

Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Camioneta Chevrolet Colorado 4x4 placa JTX312 (Policía) modelo 2021	
Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Batería eléctrica	1
Cambio aceite motor y filtros	1
Cambio de bandas de freno tras	1
Cambio de batería	1
Cambio de caja articulada de dirección	1
Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Hoja segunda muelle trasero	1
Juego de bandas de freno trasero	1
Juego de pastas de freno delantero	1
Llanta 255/70R16	1
Montada de llantas	1
Pasador central	1
Terminal de dirección corta	1
Terminal de dirección larga	1
Filtro de aceite	1
Empaque tapón aceite	1
Filtro de aire	1
Filtro de combustible	1
Empaque depósito aceite motor	1
Aceite motor SAE 15W40 por 1/4	1
Camioneta Ford Ranger XLT 3.2L diésel AT 4x4 placa NIR250 (Bomberos) modelo 2023 Motobomba Vallfirest Black Hawk BH1-4H con Kit polietileno con bomba de membranas diseñada para PickUp	

Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Batería eléctrica	1
Cambio aceite motor y filtros	1
Cambio de bandas de freno trasero	1
Cambio de batería	1
Cambio de caja articulada de dirección	1
Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Hoja segunda muelle trasero	1
Juego de bandas de freno trasero	1
Juego de pastas de freno delantero	1
Llanta 265/65R17	1
Montada de llantas	1
Pasador central	1
Terminal de dirección corta	1
Terminal de dirección larga	1
Filtro de aceite original	1
Empaque tapón aceite original	1
Filtro de aire original	1
Filtro de combustible Original	1
Empaque depósito aceite motor	1
Aceite por 1/4	1
Líquido de frenos x Lt	1

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS

El contratista deberá cumplir con el suministro de repuestos y mano de obra calificada cumpliendo y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Consiste en un conjunto de operaciones que se realizan antes de que haya producido un fallo. Este tipo de mantenimiento incluye operaciones de inspección y de controles programados de forma sistemática, así como operaciones de cambio cíclico de piezas y componentes de desgaste. En el tema de frenos o sus componentes, el oferente debe garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por la resolución 4983 del 13 de diciembre de 2011, expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o la que esté vigente al momento de la prestación del servicio o del suministro.

El mantenimiento preventivo debe incluir lo siguiente:

- **Inspeccionar Sincronización**: Revisar funcionamiento de sistemas de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire, aceite y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.

- **Inspeccionar Sistema de Frenos**: Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, haber limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.

- **Inspeccionar Dirección y Suspensión**: Realizar prueba de ruta para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rótulas, terminales, axiales, brazo oscilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas.

- **Revisión de Niveles**: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite de motor (presentación en ¼ o galones debidamente sellados, validar optimización del recurso) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.

- **Revisión de Correas**: Inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera.

- **Revisión Sistema Eléctrico**: Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector.

- **Engrase General**: Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

El mantenimiento preventivo se realizará cada 5.000 o 10.000 kilómetros, según lo exija el manual de cada vehículo o cuando lo requiera la Entidad. No obstante, se aclara que en todos los mantenimientos preventivos se realizara el cambio de aceite y filtros más el engrase general (si aplica) y las demás actividades que resulten luego de efectuada las revisiones, deberán ser consultadas con el Supervisor del contrato para su aprobación.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Consiste en labores de reparación y arreglo cuando se ha presentado una avería o fallo no previsto o un desgaste normal por uso. Los mantenimientos correctivos consisten en la reparación de todos los sistemas hidráulicos, mecánicos, neumáticos como: motores, transmisiones, dirección, sistemas de transmisión, arreglos estructurales como reparaciones de chasis, soldaduras, rectificado y reconstrucción de piezas, reparación de los sistemas eléctricos y todos los elementos que permitan un funcionamiento normal y comodidad a las personas que utilizan estos equipos.

En caso de presentarse la necesidad de efectuar una reparación mayor, el Contratista siempre informará al Supervisor del contrato para que decida previamente sobre las labores a requerir y su proceder, antes de iniciar cualquier desarmado o desmonte del componente.

REPUESTOS: El contratista deberá garantizar que todos los repuestos suministrados sean nuevos, originales y de primera calidad, garantizando que los mismos correspondan a la línea, marca y tipo de los vehículos objeto de esta.

Dentro de los repuestos, accesorios y elementos que con mayor frecuencia requeriría el parque automotor mencionado, en el manejo preventivo y correctivo es el siguiente:

REPUESTOS Y ACCESORIOS MOTOCICLETAS

- Kit de Arrastre
- Llanta Delantera
- Llanta Trasera
- Kit Pistón
- Cadena
- Cable Clutch
- Cable Velocímetro
- Cable acelerador
- Bujía
- Bandas Traseras
- Pastillas Freno
- Batería
- Direccionales
- Neumáticos
- Espejos
- Rines
- Radios
- Juegos Discos Clutch

REPUESTOS Y ACCESORIOS VEHICULOS

- Bombillos Direccionales
- Bombillos Farola
- Aceite Hidráulico para Dirección
- Kit de Embrague
- Bomba de Freno
- Disco de frenos traseros
- Disco de frenos delanteros
- Juego de bandas de freno trasero
- Juego de pastillas freno delantero
- Juego de pastillas freno trasero
- Líquido para frenos
- Remachada de bandas
- Luces traseras (Stop)
- Alternador
- Arranque
- Contacto Arranque
- Buje Barra estabilizadora
- Muelles Traseros
- Rodamientos eje
- Radiador
- Tapón del carter
- Amortiguadores delanteros y traseros
- Alineación y balanceo

NOTA: Las descripciones anteriormente relacionadas serán susceptibles de modificación de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios (entre otros), incluidos insumos y/o repuestos:

- **Reparación de motores**: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

- **Reparación de suspensión**: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestas a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

- **Sincronización**: Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.

- **Reparación Sistema de Frenos**: Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

- **Balanceo de llantas**: Desmontar llantas y verificar centralidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

- **Alineación sencilla y doble**: Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

- **Vehículos blindados (Toyota)**: El contratista deberá prestar el servicio en sus instalaciones o a través de un aliado con la capacidad de atender los vehículos blindados que se tienen de la marca. Sin que por ello el contratista limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante la Gobernación de Antioquia, en sus obligaciones y responsabilidades contractuales.
No obstante, se aclara que se tendrán en cuenta las nuevas unidades que se adquieran en caso de requerir servicio para estos vehículos.

-**Mecánica general.**

- Reposición de repuestos nuevos y originales.

DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS DEL OFERENTE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Cumplimiento de la ficha técnica: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 2, donde establece: “Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente”.

Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato.

Ficha técnica. El proponente deberá entregar ficha técnica de conformidad con las condiciones mínimas estimada por la entidad de los bienes a entregar, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual, esta deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello.

Esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente como los indicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido, en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad. El proponente deberá diligenciar la ficha técnica. Hacen parte de la ficha técnica, la clasificación UNSPC del bien, la garantía del mismo e imagen de cada ítem, así como los elementos exigidos en los documentos del proceso de selección lo anterior para tener seguridad de que los ítems a ofrecer si cumplen con lo requerido por la entidad contratante.

GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS:

a) **Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos**: El contratista se compromete a cumplir como mínimo una garantía de 3 meses o 5.000 kilómetros (lo primero que se cumpla), para la mano de obra. La garantía de los repuestos será de un año o por el tiempo indicado por el fabricante. La vigencia de la garantía en los casos descritos anteriormente se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del contratista.

b) **Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos**: El contratista se compromete a cumplir como mínimo una garantía de 1 año para reparaciones de motor; transmisión o caja de velocidades, tanto para la mano de obra como para los repuestos: La vigencia de la garantía en los casos descritos anteriormente se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del contratista.

c) Garantía en baterías mínimo de 1 año, teniendo en cuenta las condiciones de manejo y uso del vehículo.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

- Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- Garantizar el personal idóneo en excelentes condiciones.
- Presentar todos los documentos y requerimientos solicitados para la correcta ejecución de la prestación del servicio.
- Cumplir con las especificaciones técnicas de cada servicio y pasar cumplidamente cada mes los informes de soportes de actividades para el pago de los servicios prestados.
- Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones contenidas en la propuesta.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- Contar con la capacidad técnica, física y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.
- Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.
- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.
- No prestar servicios sin la previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y legalización de los mismos. (Servidos adicionales no contratados inicialmente).
- Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
- El contratista debe estar disponible para prestar el servicio en el día y la hora solicitado por el municipio
- Guardar reserva de los documentos y de la información a la que tenga acceso, salvo a entidades de control y fiscalización.

- Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En cumplimiento del objeto contractual, el oferente deberá:

1. La entidad o persona natural que se presente debe tener reconocida idoneidad en la prestación de los servicios y suministro de los bienes objeto del contrato.
2. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
3. El contratista asumirá todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.
6. Cumplir con las fechas establecidas para la expedición de la técnico-mecánica
7. Se debe encontrar inscrito en la cámara de comercio con actividad acorde al objeto de la invitación pública.
8. La persona o entidad que desee participar del proceso contractual debe presentar todos los documentos y requerimiento solicitados por nuestra entidad.
9. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
10. Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.
11. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
12. El contratista asumirá todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
13. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
14. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
15. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias
16. Mantener su capacidad de efectuar los mantenimientos correctivos de los componentes y sistemas que conforman los vehículos (frenos, suspensión, motor, transmisión, dirección, sistema eléctrico, entre otros) que fallen por desgaste de las piezas.
17. Realizar al vehículo entregado el diagnostico respectivo, sin que el mismo o el despiece hecho para el efecto, ocasione costo alguno adicional.
18. Disponer de un lugar de atención y mantenimiento de los vehículos en el Municipio ya que el desplazamiento a otra zona generaría sobre costos que no se encuentran presupuestados, pues al encontrarse un vehículo en mal estado se dificultaría su desplazamiento.
19. Cotizar a partir del diagnóstico efectuado, el valor de la reparación del vehículo, incluidos los repuestos requeridos para efectos del Municipio de Guarne pueda realizar la verificación técnica y económica por parte de su supervisor.

20. Garantizar por el término de doce (12) meses los repuestos, por defectos de fábrica o por fatiga del material.
21. Garantizar por el término de tres (3) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados.
22. Garantizar que los repuestos suministrados sean originales nuevos, no usados, ni re manufacturados y/o repotenciados y reemplazarlos de manera inmediata contra defectos de fabricación, además deben corresponder al modelo específico del vehículo que requiere el repuesto.
23. Garantizar que los repuestos, aceites, filtros y lubricantes que se instalen y suministren a los vehículos, son de excelente calidad y cumplen con las respectivas normas técnicas.
24. Cumplir con la atención del mantenimiento preventivo en forma inmediata atendiendo la solicitud de la entidad contratante.
25. Prestar el servicio de mantenimiento en el lugar señalado en su oferta en el horario comprendido entre las 07:00 y las 18:00 horas de lunes a sábado.
26. Presentar previamente a cada mantenimiento o reparación, la respectiva cotización en la que se detallen los siguientes aspectos: A) Las características de los vehículos (marca, modelo, tipo, placa, kilometraje y color. B). Descripción amplia y detallada de la reparación o mantenimiento, el nombre y valor de los repuestos, partes o elementos a utilizar en atención a cada servicio de mantenimiento y reparación, con indicación de la parte mecánica a la que corresponde y su(s) respectivas fotografías. C) El valor de la mano de obra. Todo lo anterior de conformidad con los valores y especificaciones contenidos en la oferta, la cual forma parte integrante del presente contrato.
27. Para proceder a realizar la prestación del servicio, debe recibir la respectiva autorización previa y escrita del supervisor del contrato. En caso contrario no se adelantarán los trabajos cotizados y la entidad no responderá por el pago de los mismos.
28. Utilizar la herramienta especializada para cada reparación o mantenimiento, según el caso.
29. Devolver a la entidad, la totalidad de los repuestos cambiados debidamente relacionados.
30. Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria al Supervisor del contrato, a fin de que este pueda cumplir cabalmente las tareas de supervisión y control del contrato.
31. Responder por cualquier daño que pueda sufrir los bienes objeto de la prestación del servicio, una vez sean entregados al Municipio de Guarne, e igualmente responder por la pérdida o daño de los elementos consignados en el inventario realizado al automotor al momento de ingresar al taller del contratista.
32. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, la planta de personal operativo en el número y experiencia mínima señalada en su oferta, así como el personal administrativo descrito en la oferta.
33. Designar de su personal, al empleado que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Municipio de Guarne durante la ejecución del contrato.
34. El contratista entregará al supervisor del contrato en medio magnético, los datos de las cotizaciones y facturación durante este periodo y acumulados del contrato.
35. Permitir al funcionario responsable del vehículo o a quien delegue el Municipio de Guarne, realizar la inspección en el taller durante el mantenimiento o reparación del vehículo.
36. El contratista entregará en medio magnético y escrito los listados vigentes de precios de repuestos de concesionario al momento de firmar el acta de inicio del contrato.
37. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de

2003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.
38. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
39. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.
b. Colocar al servicio de EL CONTRATISTA los recursos de información que solicite.
c. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
d. verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Contrato de Prestación de Servicios

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección abreviada por subasta inversa y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Para aquellos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en los presentes estudios previos o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta Contratación y deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.
El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 preceptúa "*La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

> *1. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

> *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas*

especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;(…)".

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.12.5, utilizará para el presente proceso la modalidad de Subasta Inversa a través del SECOP II.

Se seleccionará al contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, siguiendo las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez estudiada la necesidad se realizó un estudio de precios de mercado, a partir del cual se fijó el valor unitario de los servicios requeridos por la entidad. Por lo tanto, una vez establecido este valor y los servicios requeridos, la Entidad destinó como presupuesto oficial la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS. ($ 300.000.000) IVA incluido. Se cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1246 de 23 de julio de 2024, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad

FUENTE DE LOS RECURSOS	
GASTO DE INVERSIÓN	
Sistema General de Participación (SGP)	
Sistema General de Regalías (SGR)	
Presupuesto General de la Nación (PGN)	
Recursos propios	$ 300.000.000
Recursos de crédito	
Otros ingresos	
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	
Recursos propios	
TOTAL	$ 300.000.000

8. FORMA DE PAGO

El Municipio de Guarne cancelará al contratista mediante actas parciales de acuerdo a los servicios solicitados por la secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos y que efectivamente hayan sido entregados y recibidos a entera satisfacción por el supervisor y a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.

Se cancelará el valor parcial dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva factura en la secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos de la Entidad,

certificado de depuración de costos y gastos y planilla aportes a la seguridad social, previo visto bueno de supervisión del contrato como constancia de recibo a satisfacción.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, y la entrega de las actas (acta de pago e informe de supervisión)

Los recursos obtenidos serán transferidos la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto, MUNICIPIO DE GUARNE, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar.

Las retenciones a las que tiene lugar el presente proceso contractual son las siguientes:

- ✔ Estampilla pro - Cultura 2%
- ✔ Estampilla pro - Hospital 1%
- ✔ Estampilla pro - Ancianos 4%
- ✔ Estampilla Pro - Deporte 2.5%

NOTA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Las deducciones y retenciones a realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 013 de 2023, este último publicado en la página web www.guarne-antioquia.gov.co.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses y quince (15) dias o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2024.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de Guarne, ubicado en el Departamento de Antioquia.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para el proceso de selección de subasta inversa el criterio para seleccionar la oferta más favorable es el precio. La capacidad jurídica, experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional serán requisitos habilitantes para participar del proceso de selección y se encuentran contenidos en el RUP, documento necesario para participar de este proceso de selección. No obstante, la entidad podrá solicitar requisitos habilitantes adicionales a los contenidos en el RUP cuando así lo requiera por las características de la naturaleza y objeto del contrato, como en el presente caso. Al respecto las normas que sustentan esta afirmación, contenidas en la Ley 1150 del 2007:

"ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración*

factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

(…)

2. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

"ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. *Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.*

(…)

En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación.

(…)

No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa."

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*
1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. ***La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica;*** *y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
(…)"

De acuerdo al artículo reglamentario expresado en el proceso de selección de subasta inversa, los oferentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas a través de la presentación de la

ficha técnica, por lo tanto, para el presente proceso de selección, además de los requisitos de la ficha técnica, los oferentes deben acreditar y anexar a la misma, la certificación fotográfica de las zonas en las que se prestará el servicio.

11.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- **a.** Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- **b.** Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- **c.** No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011
- **d.** No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- **e.** No estar reportado en el último Boletín de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- **f.** No presentar antecedentes judiciales o de medidas correctivas.
- **g.** Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (01) año más.
- **h.** No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- **i.** No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Certificado de la Procuraduría General de la Nación

11.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros para verificar serán los exigidos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La información se verificará, en el RUP, de acuerdo con los estados financieros del oferente con corte de los últimos tres años, así:

Índice de liquidez: Se calcula con la siguiente fórmula: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Para considerarse habilitados, los proponentes deberán presentar un Índice de Liquidez igual o superior a 1,21 para continuar con la etapa de calificación.

Índice de endeudamiento: Se calcula con la siguiente fórmula: IE = Pasivo Total / Activo Total
Los proponentes deberán presentar un índice de endeudamiento igual o menor a 0.58, para continuar con la etapa de calificación.

Razón de cobertura de intereses: Se calcula con la siguiente fórmula: Utilidad operacional / Intereses pagados
El proponente debe contar con una razón de cobertura de intereses igual o superior a 1,21.

11.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional /patrimonio
El proponente debe contar con una Rentabilidad del patrimonio igual o mayor a 0
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional /activo total

El proponente debe contar con una Rentabilidad del activo igual o mayor a 0

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. Además de los indicadores financieros y organizacionales, los oferentes, sean estos singulares o conjuntos, en el último caso, cada uno de los integrantes, deben acreditar capital de trabajo y patrimonio igual o superior a tres veces el presupuesto oficial.

NOTA 5: Los proponentes cuyo Pasivo corriente sea cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de liquidez. En este caso el proponente cumple el indicador, al no existir pasivo. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga pasivo corriente igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. Además de los indicadores financieros y organizacionales, los oferentes, sean estos singulares o conjuntos, en el último caso, cada uno de los integrantes, deben acreditar capital de trabajo y patrimonio igual o superior a tres veces el presupuesto oficial.

11.4 EXPERIENCIA

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal celebrados, ejecutados y terminados por el proponente. Se considerará hábil el proponente que acredite un (1) contrato, cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores. El valor del contrato, debe ser superior a la mitad del presupuesto oficial expresado en los salarios mínimos.. Todos los contratos deben estar clasificados en los códigos que identifican el objeto en los documentos del proceso de selección.

En caso de acreditar la experiencia en consorcio o unión temporal se tomará el valor correspondiente al porcentaje de participación.

Si la propuesta es presentada en formas asociativas, la experiencia exigida deberá ser aportada por todos los integrantes de la asociación.

En las certificaciones presentadas en consorcio o unión temporal, se considerará como experiencia el porcentaje de participación de la siguiente manera:
Cuando el proponente presente certificaciones de contratos en consorcio o unión temporal donde su participación sea menor al 50%, se tendrá en cuenta para efectos de acreditación de experiencia, el valor del contrato afectado por el porcentaje de participación que tuvo el proponente en el mismo.

Lo anterior advierte que los documentos presentados para contratos ejecutados en consorcio o unión temporal deberán especificar claramente los porcentajes de participación del consorcio o unión temporal para poder ser tenidas en cuenta en la evaluación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellos documentos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Para acreditar la experiencia, deben aportarse los certificados de retención en la fuente y facturas respectivas.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

11.5. Capacidad de disponibilidad horaria: El oferente deberá garantizar que cuenta con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento general y correctivo del parque automotor, como mínimo en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00p.m y fines de semana, lo que incluye sábados y domingos de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el proponente.

11.6. Capacidad humana: un mecánico debidamente certificado como técnico en motores diesel. Lo cual se acreditará mediante hoja de vida aportada por proponente acompañada de la respectiva certificación.

11.7 Capacidad instalada: El oferente deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura y espacio adecuado para la ejecución del objeto a contratar el cual deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento, en este sentido El oferente deberá tener en calidad de propietario o carta de intención de arrendamiento en caso de no ser propietario de un área dentro del casco urbano del municipio de la Guarne o hasta 15 km por fuera de la sede de la Alcaldía Municipal de Guarne, con área aproximada de 1000 metros cuadrados para taller. Lo cual deberá acreditar a través de contrato compraventa, arrendamiento vigente, certificado de libertad y tradición o convenio.

11.8 Capacidad de seguridad: El oferente deberá certificar mediante certificación con registro fotográfico expedida por el proponente, que la capacidad instalada con la que cuenta se encuentra totalmente con cerramientos, que impiden el acceso a particulares diferentes a otros clientes, trabajadores o colaboradores.

12 CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

En ca so de requerirse, se aplicará la Corrección Aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones realizadas sobre el formulario de cantidades. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existe error en el precio total de la propuesta presentada.

Si el error aritmético resultare que la propuesta supera el presupuesto oficial, incurrirá en caudal de rechazo.

En el caso de discrepancias, entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en el Pliego de Condiciones.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total del ítem. Si la cantidad no es correcta, la propuesta será rechazada.

Las correcciones efectuadas, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para los proponentes.

12.1 PROPUESTA ECONÓMICA:

Se debe presentar a través del SECOP II.

Para la evaluación económica de la propuesta el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS que EL MUNICIPIO DE GUARNE pone a disposición a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso:

- "DESCRIPCIÓN"
- "UNIDAD"
- "CANTIDAD"
- "VALOR UNITARIO"
- "VALOR TOTAL"
- "SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS"
- "COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA"

El Proponente deberá diligenciar los precios unitarios ajustados al peso, bien sea por exceso o por defecto, de acuerdo con el formulario establecido para el efecto por EL MUNICIPIO DE GUARNE.

Las fórmulas establecidas realizarán las operaciones mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto.

Si en los análisis de precios unitarios se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

Los precios unitarios y totales y los errores y omisiones en estos precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente. La oferta económica debe acompañarse de los respectivos análisis de precios unitarios y el abono técnico del jefe de taller.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

- **Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta.

13.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizó el siguiente análisis de Riesgo a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 2 meses y quince dias	Prestar atención a precios del mercado Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones es laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado. / supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 2 meses y quince dias	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado / contratista.	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 2 meses y quince dias	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	GENER/ESPECI	INTER/EXTER	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 2 meses y quince dias	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Mensual / cuando sea necesario
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 2 meses y quince dias	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 2 meses y quince dias	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual / cuando sea necesario

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 2 meses y quince dias	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Municipio	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Fecha de los estudios previos. agosto 2024	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 2 meses y quince dias	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Guarne no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso contractual y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese afectar al Municipio de Guarne por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato, se encuentra pertinente exigir garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, que permita a la Administración Municipal como entidad contratante en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios establecidos:

14.1. Con ocasión de la presentación de la oferta:

Seriedad del ofrecimiento: Se genera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones derivadas en el ofrecimiento del proponente. Este riesgo será asumido en su totalidad por el contratista y su equivalente será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del valor de la oferta estimado para la presente contratación. Deberá tener una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta tres (3) meses más.

Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.
5. La falta de pago de los derechos de publicación en el diario único de contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

14.2 Con ocasión de suscripción del contrato:

Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia duración igual y seis meses más, cuando haya ampliación justificada del término contractual, esta garantía cubre los riesgos de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso,

cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, que se hayan pactado en el contrato garantizado.

Salarios y prestaciones sociales: El valor del amparo de salarios prestaciones sociales será del 10% del valor total del contrato con vigencia o duración igual al plazo establecido para el presente contrato y tres años más, contados a partir de la fecha del recibo final del presente contrato. Este amparo se constituye con el fin de garantizar y asegurar el cumplido pago de los salarios, Dotaciones y prestaciones sociales e indemnizaciones de la misma índole.

Responsabilidad Civil: Para amparar el riesgo de daños causados a terceros en la ejecución del contrato, se deberá extender póliza de responsabilidad civil extracontractual por valor igual al 10% del monto del contrato y en ningún caso podrá ser inferior a 200 SMMLV al momento de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; la expedición de la póliza tendrá una vigencia por el término del contrato y Cuatro (4) meses más, o presentar la póliza de responsabilidad civil extracontractual general del contratista siempre que su monto y vigencia cumplan con lo aquí dispuesto.

Póliza de Calidad del Servicio: La cual ampara la prestación del servicio en óptimas condiciones de calidad, eficiencia, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de duración del mismo.

Calidad de los bienes: La cual ampara la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato. Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de duración del mismo.

15. SUPERVISIÓN

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa contractual y post contractual se ha considerado necesario que la supervisión sea ejercida por el ALMACENISTA GENERAL adscrito a la Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de supervisión adoptado para el Municipio de Guarne y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el presente estudio, en la propuesta presentada por el contratista y en el contrato suscrito entre las partes. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar de Supervisor, podrá realizarlo mediante comunicación escrita sin necesitad de suscribir un otrosí al contrato.

16. CONTROL SOCIAL - VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de Guarne convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso de selección.

17. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

Guarne, agosto de 2024

Elaboró: Alejandro Gallego Zapata, Almacenista General SGHSA
Reviso: Jose Manuel Galvis Ospina, Abogado de apoyo SGHSA